

		UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO		FORMATO N° 002	
FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN					
BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015			
UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO					
N° DE SESIÓN	:	010			
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 10-04-2024			
TIPO DE SESIÓN (**)	:	EXTRAORDINARIA			
FECHA (**)	:	04.04.2024			
HORA (**)	:	05:45 P.M.			
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA			
MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO					
APELLIDOS Y NOMBRES		CARGO		ASISTENCIA (***)	
				SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ		RECTOR		↓	--
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO		VICERRECTOR ACADÉMICO		↓	--
PH.D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED		VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN		↓	--
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA		DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA		--	↓
DRA. MELVA IPARRAGUIRRE MEZA		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD		↓	--
DR. AGUEDO ALVINO BEJAR MORMONTOY		DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		↓	--
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS		DECANO (e) DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS		↓	--
MTRO. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO		DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA		↓	--
DR. MANUEL SILVA INFANTES		DIRECTOR (e) DE LA ESCUELA DE POSGRADO		--	↓
PS. LUIS ANGEL HUAYNATE ESPEJO		REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA		↓	--
EST. ANA MARIA ARENAS LIZANO		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. GIANFRANCO MANUEL ORELLANA MATIAS		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. SHEERLEY FIORELLA PACO QUISPE		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. ALFRED WILLIAM TOVAR ROCA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		↓	--
EST. KEVIN EDGAR LOPEZ ORIHUELA		REPRESENTANTE ESTUDIANTIL		--	↓

CUESTIONES PREVIAS

1. PLAN DE CESE DE ESTUDIANTES DE SALUD:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PLAN DE CESE DE ESTUDIANTES DE SALUD	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PLAN DE CESE DE FUNCIONAMIENTO DE LA MODALIDAD DE ESTUDIOS DE SEMIPRESENCIAL DE LA CARRERA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD N° 0346-2024-CF-FCC.SS.-UPLA DE FECHA 20.03.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN: PLAN DE CESE DEL PROGRAMA DE PSICOLOGÍA EN LA MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0399-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FAC. CIENCIAS DE LA SALUD, OF. RECURSOS HUMANOS, OF. ECONOMÍA Y FINANZAS, OF. ADMISIÓN, OF. EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL, OF. MARKETING Y COMUNICACIONES, OF. INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OF. PLANIFICACIÓN Y ARCHIVO				

2. CONTRATO DOCENTE – FILIAL CHANCHAMAYO:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)						
	SI	NO								
CONTRATO DOCENTE – FILIAL CHANCHAMAYO	X		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL PROFESIONAL DR. KEVIN VLADIMIR ESPINOZA LOPEZ QUIEN SE DESEMPEÑARÁ EN EL CARGO DE CONFIANZA DE COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, COMO PARTE DE SU LABOR NO LECTIVA, A PARTIR DEL 01.04.2024 AL 21.07.2024.</p> <p>PRECISAR QUE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO ESTARÁ CONDICIONADO A QUE EL DOCENTE TENGA CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 – I.</p> <p>PRECISAR QUE EL PROFESIONAL MENCIONADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁ SUJETO A LIBRE REMOCIÓN Y EN CONSECUENCIA NO GOZA DE ESTABILIDAD EN EL CARGO, EN MÉRITO Y EN CUMPLIMIENTO A LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DISPONER QUE EL PROFESIONAL MENCIONADO EN EL ART. 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SEGÚN CORRESPONDA, A PARTIR DEL 01.04.2024 AL 27.07.2024.</p> <p>ENCARGAR A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p>	<p>DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0400-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024</p>						
			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 02.04.2024 AL 21.07.2024, DEL MG. ALEX ROBIN ROSAS GALVEZ, QUIEN SE DESEMPEÑARÁ COMO COORDINADOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, COMO PARTE DE SU LABOR NO LECTIVA, EN MÉRITO AL OFICIO N° 0338-2024-UPLA-FCH-D DE FECHA 02.04.2024.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN LOS ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, SIEMPRE Y CUANDO CORRESPONDA, A PARTIR DEL 02.04.2024 AL 21.07.2024.</p> <p>PRECISAR QUE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO ESTARÁ CONDICIONADO A QUE EL DOCENTE TENGA CARGA LECTIVA ASIGNADA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024 - I.</p> <p>PRECISAR QUE EL DOCENTE DESIGNADO EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁ SUJETO A LIBRE REMOCIÓN Y EN CONSECUENCIA NO GOZA DE ESTABILIDAD EN EL CARGO, EN MÉRITO Y EN CUMPLIMIENTO A LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p>	<p>RESOLUCIÓN N° 0401-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024</p>						
			<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO JEFE DE PRACTICA, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), A PARTIR DEL 01.04.2024 AL 21.07.2024, A LA PROFESIONAL QUE SE DESEMPEÑARA COMO RESPONSABLE ENCARGADO DE LA TECNOESTRUCTURA DE LA FILIAL CHANCHAMAYO, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>APELLIDOS Y NOMBRES</th> <th>CARGO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>PS. PAREDES SOLIS MELISSA FIORELLA</td> <td>RESPONSABLE (E) DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO</td> </tr> </tbody> </table> <p>PRECISAR QUE EL CONTRATO A TIEMPO COMPLETO ESTARÁ CONDICIONADA A QUE LA PROFESIONAL REFERIDA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, TENGA ASIGNADA CARGA LECTIVA EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-I.</p> <p>PRECISAR QUE LA JEFE DE PRÁCTICA MENCIONADA EN EL ARTÍCULO 1º DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, ESTÁ SUJETO A LIBRE REMOCIÓN Y EN CONSECUENCIA NO GOZAN DE ESTABILIDAD EN EL CARGO, EN MÉRITO Y EN CUMPLIMIENTO A LA QUINTA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>DEJAR SIN EFECTO EL ARTÍCULO 3º DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2024-CU-UPLA DE FECHA 09.01.2024.</p>	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	1	PS. PAREDES SOLIS MELISSA FIORELLA	RESPONSABLE (E) DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	<p>RESOLUCIÓN N° 0402-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024</p>
		N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO						
1	PS. PAREDES SOLIS MELISSA FIORELLA	RESPONSABLE (E) DEL SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO								
	<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO, CON LA DEDICACIÓN A TIEMPO COMPLETO (40 HORAS), DEL 01.04.2024 AL 21.07.2024, DEL PROFESIONAL QUE SE DESEMPEÑARA COMO RESPONSABLE DE LABORATORIOS - FILIAL CHANCHAMAYO, EN ATENCIÓN AL OFICIO NO 0330-2024-UPLA-FCH-D DE FECHA 27.03.2024, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>DOCENTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABLE DE LABORATORIOS</td> <td>MTR. ALFREDO MIGUEL OTAÑE RODRÍGUEZ</td> </tr> </tbody> </table> <p>DEJAR SIN EFECTO A PARTIR DEL 01.04.2024 LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 002-2024-CU-UPLA DE FECHA 09.01.2024 EN EL EXTREMO QUE APRUEBA EL CONTRATO COMO DOCENTE UNIVERSITARIO DEL MTR, MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN PALOMARES.</p> <p>PRECISAR QUE EL CONTRATO APROBADO EN EL ARTICULO 1º DE LA PRESENTE SERÁ SIN BONIFICACIÓN AL CARGO.</p>	CARGO	DOCENTE	RESPONSABLE DE LABORATORIOS	MTR. ALFREDO MIGUEL OTAÑE RODRÍGUEZ	<p>RESOLUCIÓN N° 0403-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>				
CARGO	DOCENTE									
RESPONSABLE DE LABORATORIOS	MTR. ALFREDO MIGUEL OTAÑE RODRÍGUEZ									

CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, VICERRECTORADO ACADÉMICO, VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OF. DE RECURSOS HUMANOS Y ARCHIVO

3. MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I:

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
MODIFICACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES AL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL CUADRO DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2024-I, MODALIDAD EDUCACIÓN PRESENCIAL, FILIAL CHANCHAMAYO	DOCUMENTO: RESOLUCIÓN N° 0404-2024-CU-UPLA DE FECHA 04.04.2024 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): RECTORADO, OF. VICERRECTORADO ACADÉMICO, FACULTADES, ADMISION Y ARCHIVO				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TÍTULOS	X		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): ARCHIVO				

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General